

RESOLUCION 4700 DE 2004

(diciembre 16)

Diario Oficial 45.765 de 17 de diciembre de 2004

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Por la cual se revocan las Resoluciones números [3535](#) y [4494](#) de 2004, y fija el cronograma para la aplicación de pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas diseñadas por el Icfes, para los concursos de méritos convocados durante el año 2004, para seleccionar docentes y directivos docentes por parte de las entidades territoriales.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2232 de 2003, el artículo 5o del Decreto 3238 de 2004, y el Decreto 4235 de 2004,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Revocar en su totalidad las Resoluciones número [3535](#) del 14 de octubre de 2004, "por medio de la cual se fija para el año 2004, el cronograma para la aplicación de pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas diseñadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, para los concursos de méritos para seleccionar docentes y directivos docentes" y número [4494](#) del 1o de diciembre de 2004, "por la cual se modifica el inciso primero del artículo [1o](#) de la Resolución número 3535 de 2004".



ARTÍCULO 2o. Fijar los días 15 y 16 de enero de 2005 como fechas únicas para la aplicación de las pruebas de aptitudes, competencias básicas y psicotécnicas diseñadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes, para seleccionar aspirantes a ocupar cargos docentes y directivos docentes al servicio del Estado, conforme a las convocatorias que realicen durante el año 2004 las entidades territoriales certificadas.



ARTÍCULO 3o. Las entidades territoriales certificadas deberán tener en cuenta las fechas definidas en el artículo [2o](#) de esta resolución, como referente para definir las oportunidades en las que se deben surtir cada una de las etapas del concurso de méritos de que tratan los Decretos 3238 y 4235 de 2004, incluido el acto de convocatoria.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2004.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

